

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0104586

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Dynamics Pro Consulting

Reivindicación de colores: #FFFFFF | #1F799B | #022356 | #084885 | #4CA9CB | #001B50

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de tiendas minoristas en línea de software; servicios de venta al por menor de software; servicios de venta minorista de software; servicios de venta minorista de software de ordenador; servicios de venta minorista y mayorista de software para ordenadores; servicios de venta al por menor de software informático; servicios de venta mayorista de software.

42: Desarrollo de plataformas informáticas; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de programas de computadoras; consultoría técnica en aplicación y utilización de software; consultoría técnica en desarrollo de productos; consultoría técnica en materia de software informático; consultoría tecnológica; instalación de software; instalación, mantenimiento y reparación de software; instalación y personalización de aplicaciones informáticas; mantenimiento e instalación de software; consultoría en materia de diseño



tecnológico; consultoría en programación informática; consultoría sobre tecnología informática; consultoría tecnológica para la transformación digital.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DYNAMICS PRO CONSULTING SAS
CI 29 A Sur No. 29 03
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.